



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Nº Expediente	P.O. 1362
Título del expediente	Instalación provisional para la operativa de pasajeros en la explanada de los Muelles de Poniente del Puerto de Palma.
Tipo de procedimiento	Abierto simplificado
Tipo de contrato	Obras
Normativa de aplicación	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), en sus respectivos ámbitos de aplicación.
Forma de adjudicación	Pluralidad de criterios
Presupuesto base de licitación sin IVA	1.682.740,42€
Presupuesto base de licitación con IVA	2.036.115,91€
Valor estimado del contrato	1.682.740,42€
Importe adjudicado sin IVA	1.542.691,00€
Importe adjudicado con IVA	1.866.656,11€
Plazo de ejecución	5 meses
Prórrogas	No procede

Visto el expediente arriba mencionado, vista el Acta de la Mesa de Contratación en sesión de 27 de enero de 2025, en la que se formuló propuesta de adjudicación de dicho contrato, estimando la misma correcta, y aportada toda la documentación, este Órgano de Contratación de la Autoridad Portuaria de Balears en virtud de la Resolución del Presidente de la Autoridad Portuaria de Balears de delegación de competencias en materia de contratación, B.O.E. Nº171 de fecha 16 de julio de 2024

RESUELVE:

- 1.- Aceptar la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, formulada en fecha 27 de enero de 2025.
- 2.- Admitir las ofertas presentadas por las empresas Vilor Infraestructuras, SL; Bigas Grup, SL y Tecnología de la Construcción y Obras Públicas, SA; por ser de calidad técnica aceptable y ser económicamente contemplable.
- 3.- Adjudicar, por resultar la oferta de mejor calidad-precio, a la empresa Bigas Grup, SL; con NIF nº B61826392, el contrato de obra de "Instalación provisional para la operativa de pasajeros en la explanada de los Muelles de Poniente del Puerto de Palma" por la cantidad un millón quinientos cuarenta y dos mil seiscientos noventa y un euros (1.542.691,00€), IVA excluido, por un plazo de cinco (5) meses, con fecha de inicio 22/12/2023 y un plazo de garantía de sesenta (60) meses para las obras ejecutadas y de treinta y seis (36) meses para los materiales.



4.- Notificar esta resolución a las empresas Vilor Infraestructuras, SL y Tecnología de la Construcción y Obras Públicas, SA; consecuencia de NO haber resultado adjudicatarias del contrato por no resultar su propuesta calidad-precio la mejor y a la empresa Bigas Grup, SL, por haber resultado adjudicataria.

A tenor de lo establecido en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la presente resolución se podrá impugnar en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

La formalización del contrato, regulada en el art. 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.

El Órgano de Contratación,
Firmado digitalmente*

**La fecha válida será la de la firma electrónica de la Resolución.*